

06.

Reforma electoral y consolidación democrática en México: desafíos de representación, participación y legitimidad



Mtro. Cesar Eduardo
Gutiérrez Aguirre

Semblanza del autor:

Es un jurista chihuahuense con una trayectoria de más de tres décadas dedicada a la enseñanza, la investigación y el servicio público. Actualmente se desempeña como Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, institución en la que ha sido profesor desde 1993 y donde ha impulsado una gestión caracterizada por la excelencia académica, la innovación y la vinculación social.

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Chihuahua, obtuvo Mención Honorífica por su destacado desempeño académico. Es Maestro en Derecho Fiscal por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, y cursó el Diploma de Estudios Avanzados en la Universidad Complutense de Madrid, donde ha realizado estudios de Doctorado.

Su carrera profesional combina la docencia con el ejercicio del Derecho. Ha sido Secretario General del Instituto Estatal Electoral, Secretario de la Sala de Apelación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua y socio director del área de litigio civil, mercantil y administrativo en una firma jurídica de reconocido prestigio. Es miembro activo de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, y de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE).

En reconocimiento a su experiencia, liderazgo y ética profesional, el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua lo designó como Presidente del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo para la Elección Extraordinaria de Personas Juzgadas 2024-2025, así como Presidente del Panel de Especialistas en Materia de Control, Auditoría Financiera y de Responsabilidades, para el proceso de designación de la persona titular de la Auditoría Superior del Estado.

Reforma electoral y consolidación democrática en México: desafíos de representación, participación y legitimidad.

Mtro. César E. Gutiérrez Aguirre

La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua, agradece la invitación pública a este espacio de diálogo. Es labor de la Universidad Pública investigar, pensar y proponer el mejor modelo de país que podamos imaginar. Hablar de democracia y de reformas electorales, es reconocer un largo camino histórico, el desafío actual no es solo contar votos, sino traducirlos en representación legítima.

La ciudadanía percibe una distancia entre su voto y la composición de los órganos legislativos, esa distancia erosiona la confianza y plantea una pregunta de fondo: ¿Cómo lograr que el voto ciudadano se refleje con justicia en los espacios de poder?

Desde la Facultad de Derecho consideramos dos temas fundamentales:

Primero. Los límites a la sobrerrepresentación.

Segundo. El modelo de asignación de diputados de representación proporcional, tomando como referencia la experiencia del Estado de Chihuahua.

En efecto, uno de los retos urgentes del sistema político-electoral mexicano, es corregir el fenómeno de la sobrerrepresentación legislativa. La sobrerrepresentación se produce cuando un partido político o coalición, obtiene más curules que el porcentaje de votos que efectivamente recibió.

Nuestra Constitución establece un límite del 8%, pero ese principio ha sido desvirtuado por el uso estratégico de las alianzas electorales. Desde 2015 hemos tenido márgenes de 10% de sobrerrepresentación.

Paradójicamente, esta práctica, duramente criticada por el grupo que hoy detenta el poder, terminó por beneficiarlo en los más recientes comicios federales.

No ha sido suficiente el criterio del INE de la “afiliación efectiva”, para impedir la

maximización estratégica del poder parlamentario. Este criterio, si bien cerró la puerta a la simulación formal, no impidió que las coaliciones distribuyeran sus triunfos de mayoría relativa, de modo que cada partido permaneciera dentro de sus límites individuales de representación, pero que, en conjunto, un bloque alcanzara el 73 % de la Cámara de Diputados con una diferencia de alrededor del 19 % respecto de los votos obtenidos.

Por ello, es necesario reformar el artículo 54, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de establecer un límite a la sobrerrepresentación calculado no sólo por partido político, sino también por alianza o coalición electoral, considerando la suma de votos que cada bloque obtiene en su conjunto.

Solo así se cerrará definitivamente la puerta a la transferencia estratégica de triunfos, se evitará la creación de mayorías artificiales y se garantizará que la composición del Congreso refleje con veracidad el mandato popular expresado en las urnas.

En cuanto a la segunda propuesta, la representación proporcional es un mecanismo de equilibrio que convierte el voto en pluralismo:

- Busca corregir las distorsiones propias de la mayoría relativa.
- Traduce minorías significativas, en voz parlamentaria.
- Permite el crecimiento de partidos políticos y vuelve verificable la correspondencia entre votos y curules.
- Su función es de contener la concentración de poder y ha sido un pilar de la construcción democrática de nuestro país y de la respectiva alternancia.

Sin embargo, el sistema de representación proporcional, diseñado para garantizar pluralidad, enfrenta hoy un déficit de legitimidad. En el sentir ciudadano, los 200 diputados federales de representación proporcional —elegidos a partir de listas cerradas registradas ante el INE—parecen responder más a designaciones de cúpula que al mérito electoral.

Por ello, es necesario reformar el artículo 54 constitucional, para actualizar su diseño conforme a los principios de mérito electoral, proporcionalidad efectiva y legitimidad de origen.

La Constitución debe reconocer que la representación proporcional no puede reducirse a un reparto aritmético de escaños entre partidos, sino que debe reflejar también el esfuerzo de campaña y el respaldo ciudadano tangible.

Ante ello, el modelo adoptado en el Estado de Chihuahua ofrece una alternativa innovadora y equilibrada. Aquí, la asignación de las diputaciones de representación proporcional, se realiza por rondas alternadas: una proviene de la lista partidista, y la siguiente, de las candidaturas de mayoría relativa que obtuvieron los más altos porcentajes de votación en los distritos donde su partido no ganó.

Este mecanismo reconcilia proporcionalidad con legitimidad, permite que los llamados “mejores perdedores” —personas que no ganaron su distrito, pero sí obtuvieron un respaldo ciudadano significativo— puedan acceder al Congreso.

De esta forma, el diputado plurinominal deja de ser una cuota burocrática y se convierte en un reconocimiento al mérito electoral y a la capacidad de movilizar al electorado.

Por último, no quiero dejar de mencionar, que, si hablamos de legitimidad, debemos hablar también de confianza institucional. El federalismo electoral mexicano ha sido una de las conquistas más valiosas de nuestra transición democrática.

Gracias a él, los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), garantizan que cada entidad conserve su autonomía y su capacidad para organizar elecciones conforme a su realidad territorial y social.

Desde Chihuahua, afirmamos que defender a los OPLES es defender el federalismo, la diversidad política y la cercanía con el electorado. Los OPLES representan la expresión más concreta del principio republicano, de que las decisiones públicas deben tomarse lo más cerca posible de la ciudadanía.

Centralizar la democracia sería empobrecerla, debemos fortalecer a los organismos locales, dotarlos de recursos, profesionalismo y respeto institucional, porque en ellos reside la confianza ciudadana y la posibilidad de que cada voto cuente en su propio territorio.

CONCLUSIÓN

El futuro democrático de México depende de que sepamos escucharnos, debatir con respeto y construir juntos reglas claras, legítimas y justas.

Reformar el sistema electoral no es solo una tarea legislativa; es un acto de responsabilidad con la historia y con las generaciones que vienen.

Fiel a ese compromiso, la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua seguirá aportando conocimiento, pensamiento crítico y propuestas con fundamento para la construcción de las instituciones que dan estabilidad y fortaleza a la República, desde una mirada objetiva y con auténtico espíritu de Estado.